



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 352 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 25 MAY 2026

VISTO: El Informe N° 734-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4278189 y Reg. Exp. N° 3030374; y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 253-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2026, se reconstituyó el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2040384, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 734-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 12 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconstitución del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2040384, debido a que uno de los miembros de la Comisión de Entrega del Proyecto (Unidad Ejecutora que Entrega), Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez – ex Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar al Ing. Cancio Riveros De La Cruz – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que concierne la reconstitución de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconstituir el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con Código Único de Inversiones N° 2040384, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

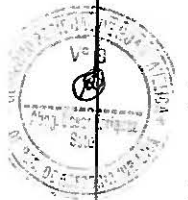
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “CANALIZACION DEL RIO COLCABAMBA, MANEJO DE CARCAVAS, CONTROL DE TALUDES Y FORESTACION DE 10 HAS EN LA SUB CUENCA MILLPO PAMPA - COLCABAMBA - TAYACAJA”, con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

31/ GOB.REG No. 352-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2026

Código Único de Inversiones N° 2040384, ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, el cual estará integrado por:

COMITE DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. WILLIAM MATTA MOLLEHUARA – Liquidador Técnico
Primer Miembro	CPC. DIANA INGA QUISPE – Liquidador Financiero
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS – Asesor de la Comisión

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. CANCIO RIVEROS DE LA CRUZ, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA.

Presidente	HECTOR PALOMINO RAMOS – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba
Primer Miembro	Ing. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO – Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. MAGALY HUARANCA LONDONE – Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	GILMER FLORES CURASMA – Responsable del Área de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 253-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2026, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Colcabamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orsillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

